

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.056/17

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2.017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, para la creación del Fichero de Vigilancia de Tráfico en Casco Urbano

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Sotillo de la Adrada a 26 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.